



SUNAT

Resolución de Superintendencia

N° 025 2009/SUNAT

Designan representante de la SUNAT ante CETICOS Matarani

Lima, 21 de Julio

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28569 se otorgó autonomía a los Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios - CETICOS de Ilo, Matarani y Paita, con la finalidad de contribuir al desarrollo de las zonas Sur y Norte del país;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 28569 establece que la Junta de Administración es el órgano máximo de dirección de los CETICOS y está conformada entre otros por un representante de la Intendencia de Aduana donde se ubique el CETICOS, el cual debe ser designado por resolución del titular del pliego;

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 604-2008/SUNAT/A del 29.12.2008 se ha designado al señor Angel David Heredia Riega, como Intendente de la Aduana de Mollendo, por lo que es necesario dejar sin efecto la Resolución de Superintendencia N° 018-2007/SUNAT del 22.01.2007 que designó al señor Edgar Fernando Cosio Jara, como representante de la SUNAT ante el CETICOS Matarani;

En uso de las facultades conferidas en el inciso u) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución de Superintendencia N° 018-2007/SUNAT del 22.01.2007 que designó al señor Edgar Fernando Cosio Jara, como representante de la SUNAT ante el CETICOS Matarani.



Edgar Fernando Cosio Jara

Artículo 2°.- Designar al señor Ángel David Heredia Riega, Intendente de la Aduana de Mollendo, como representante de la SUNAT ante el CETICOS Matarani.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

P. Posada



CARLOS ESTEBAN POSADA UGAZ
Superintendente Nacional (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA